

SAN PEDRO DE LA PAZ,

N° ____ / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 12, 31, 56 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

I.- APRUÉBANSE las siguientes Bases generales de la corrida “Corrida Atlético Aniversario de San Pedro de la Paz por la 8° donación de órganos 2022”.

1. **Lugar:** Parque Laguna Grande, sector estacionamiento Anfiteatro.
2. **Fecha:** Domingo 04 de diciembre de 2022
3. **Apertura circuito:** 08:00 hrs. (inicio corrida 10:00 horas)
4. **Organiza:** Municipalidad San Pedro de la Paz y Facultad de Medicina Universidad de Concepción.
5. **Colabora:** U. de C., DIDECO, DAEM, DAS y CORDEPSSPP.
6. **Control:** Sera realizado por cuerpo de Jueces Federados.
7. **Participantes.**
 - En esta corrida podrán participar todas aquellas personas que se encuentren en buen estado de salud y en condiciones físicas aptas para este tipo de eventos. No podrán participar personas cuya salud o preparación física no fuere compatible con la corrida, ni tampoco aquellas personas cuya participación pudiera implicar un riesgo para su salud. Siendo de exclusiva responsabilidad de los participantes resguardar este punto.
 - Podrán participar los inscritos que hayan firmado la declaración jurada de responsabilidades, la que se entregará al momento de retirar números de competencia. La declaración jurada de responsabilidades en aquellos participantes menores de 18 años, deberá ser firmada por un adulto responsable.
 - La Corrida considera una participación máxima de 1.000 corredores, por lo cual se cerrará el proceso de inscripción cuando se alcance este número de participantes o llegue la fecha límite de inscripciones que es el miércoles 30 de noviembre de 2022 a las 23:00 hrs.
 - La Corrida considera un número definido de 300 poleras separadas por distancia (2.5 - 5.0 - 10K) por lo cual sólo se entregarán a los primeros 100 deportista ratificados el día de competencia por distancia.
 - En el circuito se consideran distintos puntos de hidratación, baños (anfiteatro) y guardarropía.
8. **Pruebas y categorías.**
 - a) **Distancia 2,5 kilómetros:** prueba de carácter recreativo para la familia en todas las edades.
 - b) **Distancia 5 kilómetros:** prueba de carácter competitivo individual para Damas y Varones.

Categorías:

- 12 – 14 años
- 15 – 19 años
- 20 – 29 años
- 30 – 39 años
- 40 – 49 años
- 50 – 59 años
- 60 y más
- Capacidades distintas (Cualquier edad)

c) **Distancia 10 kilómetros:** prueba de carácter competitivo individual para Damas y Varones en las siguientes categorías:

- 15 – 19 años
- 20 – 29 años
- 30 – 39 años
- 40 – 49 años
- 50 – 59 años
- 60 y más
- Capacidades distintas (Cualquier edad)

9. Inscripciones

- La inscripción es gratuita en cualquiera de las categorías.
- La inscripción On Line estará disponible a contar del 11 de noviembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, te podrás inscribir en forma directa al link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdHFtIz6BQRgco0_rho2yNETTgCEKQU6d8XQ9UW22dt9EYag/viewform o lo buscas en las páginas en los Sitios Web www.sanpedrodelapaz.cl, www.udecmed.cl www.corporaciondeportivasspp.cl , <http://www.daemspp.cl> ,o hasta completar la cantidad de participantes estipulada en la corrida.
- Consultas, Fono: +56982664316 Correo electrónico: deportesyrecreacionspp@gmail.com.

10. Entrega números

La entrega de números se realizará en tres días, el día jueves 01 de diciembre en el Hall de la Facultad de Medicina Universidad de Concepción ubicada en Chacabuco esquina Janequeo S/N concepción, en horarios de 10:00 a 17:00, el viernes 02 de diciembre, de 11:00 a 18:00 horas y el sábado 03 de diciembre de 11:00 a 14:00 hrs. en recepción de Ilustre Municipalidad de San Pedro de la Paz, ubicada en calle Los Acacios N° 43, Villa San Pedro.

Premiación

- Los tres primeros lugares en la general damas y varones en la prueba competitiva de 5 y 10 kilómetros recibirán copas y medallas. (Cualquier categoría)

- Los tres primeros lugares de cada una de las categorías en la prueba competitiva de 5 y 10 kilómetros recibirán medallas.
- En la prueba de 2,5 kilómetros solo se premiará con medallas a los tres primeros de la categoría general damas y varones (Cualquier categoría).

11. Programa

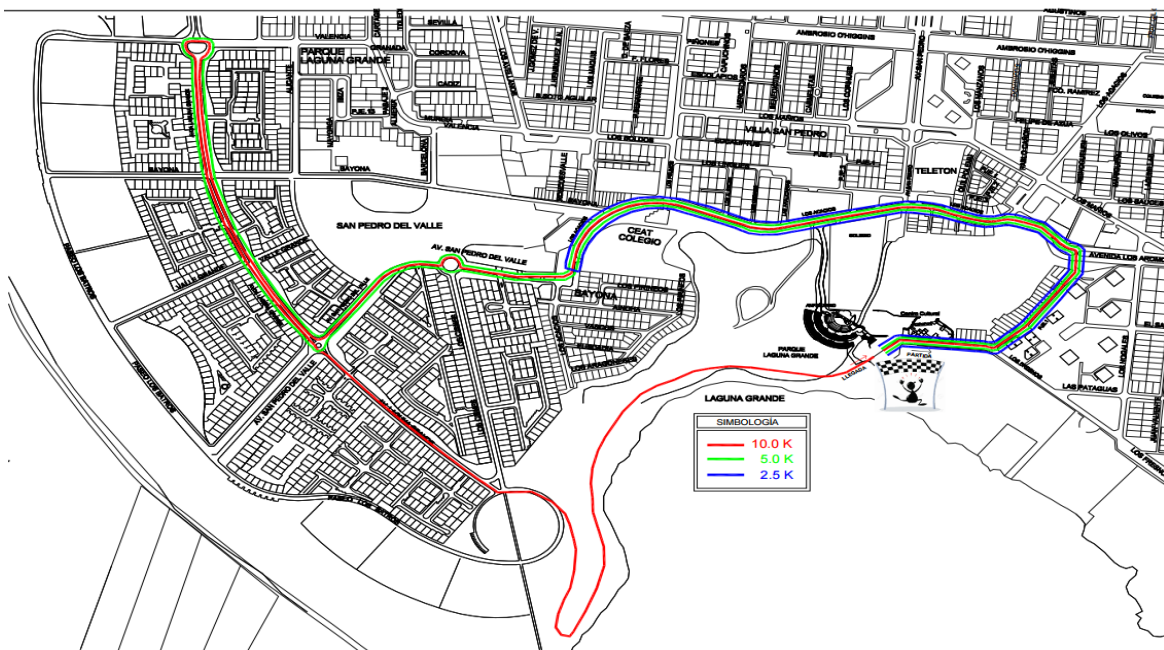
- Ratificación de participación y entrega de poleras por distancia (100 c/u) desde 08:30 hrs.
- Actividades de calentamiento: 09:00 -09:50 hrs.
- Corte de tránsito: 09:00 hrs.
- Largada 2,5 kilómetros Familiar: 10:00 hrs.
- Largada Competidores de 5 kilómetros: 10:30 hrs.
- Largada Competidores de 10 kilómetros: 10:45 hrs.
- Premiación Distintas Categorías: inicio 12:00 hrs.

12. Descripción de los trayectos.

Trayecto 2,5 km (una vuelta). Partida: Inicio anfiteatro laguna Grande; Calle los fresnos hasta pasaje 1; Pasaje 1 hasta avenida los aromos; Avenida. Los Aromos hasta los Acacios. ; Los Acacios hasta avda. San Pedro de Valle (rotonda); se vuelve por Los Acacios hasta Los Aromos; Los Aromos a pasaje 1; pasaje 1 a Los Fresnos; Los Fresnos hasta la meta Anfiteatro.

Trayecto 5 km (una vuelta). Partida: Inicio anfiteatro laguna Grande; Calle los fresnos hasta pasaje 1; Pasaje 1 hasta avenida los aromos; Avenida. Los Aromos hasta los Acacios. ; Los Acacios hasta avda. San Pedro de Valle; Avda. San Pedro de Valle hasta Av. Laguna Grande; Avda. grande- hasta rotonda avda. Los Batros; rotonda avda. Los Batros y se vuelve a Laguna grande; Avenida. Laguna grande hasta sector la Argentina (ingreso hacia el cerro); desde el cerro hasta Meta anfiteatro.

Trayecto 10 km (dos vueltas). Partida: Inicio anfiteatro laguna Grande; Calle los fresnos hasta pasaje 1; Pasaje 1 hasta avenida los aromos; Avenida los Aromos hasta los Acacios. ; Los Acacios hasta avda. San Pedro de Valle; Avda. San Pedro de Valle hasta Av. Laguna Grande; Avda. grande- hasta rotonda avda. Los Batros; rotonda avda. Los Batros y se vuelve a Laguna grande; Avenida. Laguna grande hasta sector la Argentina (ingreso hacia el cerro); desde el cerro hasta Meta anfiteatro.



13. **Obligaciones de los competidores:** Serán DESCALIFICADOS todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, o que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba.

Será motivo de DESCALIFICACIÓN engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces y personal de Organización. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos.

14. **Reclamos:** Los reclamos podrán ser realizados 30 minutos antes del inicio de la ceremonia de premiación, en forma verbal por el atleta al Director de la Prueba o a quien la organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en última instancia.

15. **Vehículos en el recorrido:** Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto u otro vehículo con motor, no serán prohibidas las bicicletas mientras no obstaculicen el paso a los corredores. De ser así la organización podrá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para que éstos sean retirados de los circuitos para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

16. **Condición de participación:** Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización. Por el solo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la Corrida “Corrida Atlética Aniversario de San Pedro de la Paz 2022, por la 8° versión de donación de órganos”. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RENZO RIFFO LILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAVIER GUÍÑEZ CASTRO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes

DMC/VFV / cff